



Gobierno
de España

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA



MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA INTERIOR

(KA131-HED)

CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025



GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

UNIÓN EUROPEA

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA INTERIOR (KA131-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025

Ayudas individuales:

Movilidades físicas de **estudiantes de larga duración** (2 a 12 meses)

Página 1

Ayudas individuales:

Movilidades físicas de **estudiantes de corta duración** (5 a 30 días)

Página 2

Ayudas individuales:

Movilidades físicas de **personal** (hasta 60 días)

Página 3

Perfiles de estudiantes con menos oportunidades

Página 4

Ayudas de viaje: estudiantes y personal

Página 5

Ayudas para las **organizaciones**

Páginas 6, 7



MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA INTERIOR (KA131-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025

Ayudas individuales: Movilidades físicas de estudiantes de larga duración (2 a 12 meses)

 Grupo 1 Países con costes de vida más altos	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino, Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.
 Grupo 2 Países con costes de vida medios	Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.
 Grupo 3 Países con costes de vida más bajos	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.
 Estudiantes de Canarias hacia países del grupo 1, 2 y 3	786 €/mes
 Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12	700 €/mes

* Puede encontrar más información sobre los estudiantes con menos oportunidades en la página 4 de este documento.

IMPORTE BASE	AYUDAS ADICIONALES		
	ESTUDIOS	PRÁCTICAS	MENOS OPORTUNIDADES*
entre 350-674 €/mes	+150 €/mes	+250 €/mes	
entre 300-606 €/mes	+150 €/mes	+250 €/mes	
entre 250-550 €/mes	+150 €/mes	+250 €/mes	
786 €/mes	+150 €/mes	no procede	
700 €/mes	no procede	+250 €/mes	

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

UNIÓN EUROPEA

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA INTERIOR (KA131-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025

Ayudas individuales: Movilidades físicas de **estudiantes de corta duración** (5 a 30 días)



IMPORTE BASE ESTUDIOS Y PRÁCTICAS	AYUDAS ADICIONALES MENOS OPORTUNIDADES*		
		Hasta el día 14	Del día 15 al 30
79 €/día	+100 € para toda la movilidad		
56 €/día	+150 € para toda la movilidad (No acumulable a la anterior)		

* Puede encontrar más información sobre los estudiantes con menos oportunidades en la página 4 de este documento.



MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA INTERIOR (KA131-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025

Ayudas individuales: Movilidades físicas de **personal**
(hasta 60 días)

HASTA EL DÍA 14

DEL DÍA 15 AL 60

 Grupo 1 Países con costes de vida más altos	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino, Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	entre 120-190 €/día	70% del importe
 Grupo 2 Países con costes de vida medios	Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	entre 105-170 €/día	70% del importe
 Grupo 3 Países con costes de vida más bajos	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	entre 90-148 €/día	70% del importe
 Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12		190 €/día	70% del importe

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA INTERIOR (KA131-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025

Se consideran **estudiantes con menos oportunidades** los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones (ayuda no acumulativa si presentan más de un perfil):



DISCAPACIDAD

- ✓ Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.



OBSTÁCULOS GEOGRÁFICOS

- ✓ Estar matriculado en un centro situado en las Ciudades Autónomas de Ceuta o Melilla, o estar empadronado en dichas ciudades, en caso de que la matrícula se realice en una institución educativa no presencial.



PROBLEMAS DE SALUD

- ✓ Padece problemas físicos o mentales que genere la necesidad de apoyo adicional.



DIFERENCIAS CULTURALES

- ✓ Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de participantes entrantes.



OBSTÁCULOS SOCIOECONÓMICOS

- ✓ Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.

- ✓ Percibir la unidad familiar una prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.

- ✓ Estar en riesgo de exclusión social.

- ✓ Pertener a una familia numerosa o monoparental.

- ✓ Encontrarse en una situación de especial necesidad y emergencia social.

- ✓ Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad.

- ✓ Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo.

- ✓ Tener un contrato de trabajo a tiempo completo.



GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

UNIÓN EUROPEA

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA INTERIOR (KA131-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025

Ayudas de viaje: estudiantes y personal

Distancias ¹	En caso de viaje ecológico	En caso de viaje no ecológico
Entre 10 y 99 km:	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	1188 EUR por participante	1188 EUR por participante
8 000 km o más:	1735 EUR por participante	1735 EUR por participante

¹Calculadora de distancias disponible en https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es

¿QUIÉN PUEDE PERCIBIR CADA AYUDA?	Ayuda de viaje	Máx. 2 días adicionales de ayuda individual para viaje no ecológico	Máx. 6 días adicionales de ayuda individual para viaje ecológico ²
Estudiantes y personal	✓	✓	✓

²El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo, el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido.



MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA INTERIOR (KA131-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025

Ayudas para las **organizaciones**

	COSTES SUBVENCIONABLES Y NORMAS APLICABLES	IMPORTE
 APOYO ORGANIZATIVO	<p>Costes directamente relacionados con la ejecución de las actividades de movilidad (salvo los gastos de viaje y estancia de los participantes).</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes en la movilidad.</p>	MOVILIDADES 400 EUR hasta el participante nº 100 y 230 EUR a partir del participante nº 101
 APOYO A LA INCLUSIÓN	<p>Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades — exclusivamente aquellos con una discapacidad reconocida igual o superior al 33 % (o equivalente en el caso de participantes extranjeros) y/o con problemas de salud física o mental — que necesiten apoyo adicional sobre la base de los costes reales.</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional sobre la base de los costes reales a través de la categoría de apoyo a la inclusión.</p>	PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS 400 EUR por participante (mínimo 10 – máximo 20) 125 EUR por participante
 COSTES EXCEPCIONALES	<p>Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita. Gastos de viaje elevados de los participantes.</p> <p>Mecanismo de financiación: costes reales.</p> <p>Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.</p>	80% de los costes admisibles

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

UNIÓN EUROPEA

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA INTERIOR (KA131-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025

¿CÓMO TIENEN QUE DETERMINAR LAS ORGANIZACIONES LAS AYUDAS INDIVIDUALES A PERCIBIR POR ESTUDIANTES Y PERSONAL?

Las organizaciones beneficiarias (instituciones y consorcios de educación superior) deberán decidir los importes de las ayudas teniendo en cuenta el presupuesto de que dispongan y el número de movilidades previstas **respetando los principios y criterios siguientes:**

Una vez que se hayan decidido, **los importes de las ayudas deberán mantenerse sin cambios durante toda la vigencia del convenio de subvención**. En ningún caso se podrán aumentar o disminuir dichos importes una vez establecidos.

El importe de las ayudas deberá publicarse en las páginas web de las instituciones de educación superior y de los consorcios de movilidad.

A todos los **estudiantes** que se desplacen al mismo grupo de países y con el mismo tipo de movilidad (estudios o períodos de formación práctica) se les concederá el mismo importe de ayuda (salvo a los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades o procedentes de Canarias). Además, la diferencia entre el importe que se establezca para cada grupo de países deberá ser de un mínimo de 50 €.

Para determinar el importe de las ayudas del **personal**, se deberá establecer un **porcentaje igual** del importe máximo, que se aplicará en cada uno de los tres grupos de países. Todos los miembros del personal percibirán el mismo importe diario que sea de aplicación. En ningún caso se podrá asignar un importe único para todos los grupos de países.





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



www.sepie.es | comunicacion@erasmusplus.gob.es

